

CONTRATO DE JUEGO

El presente Contrato de Juego (“Contrato”) regula los derechos y obligaciones entre CODERE ONLINE ARGENTINA S.A. (en adelante la EMPRESA), con motivo de los “Juegos”ⁱ ofrecidos a través del “Portal” a todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos por el presente Contrato y las “Normas Aplicables”, y soliciten la creación de una “Cuenta de Usuario”, (“CLIENTE” y/o “CLIENTES” indistintamente), constituyendo el marco jurídico en que se desarrolla la relación contractual entre estas.

A.- ANTECEDENTES:

I.- La EMPRESA posee autorización como Agencia de Juegos en Línea conforme la Normativa Aplicable expedida por Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (“LOTBA S.E.”);

II.- La relación entre el CLIENTE y la EMPRESA se regirá conforme el presente Contrato, los “Términos y Condiciones” del “Portal”, las “Políticas de Privacidad”, las “Reglas de Juego” para la oferta de juegos de azar disponibles en el Portal, conforme se describe en el presente;

III.- Este Contrato estará disponible en todo momento en el Portal de la EMPRESA y puede ser impreso y/o guardado electrónicamente por el CLIENTE.

B.- DEFINICIONES:

Todos los términos que se mencionan a continuación tendrán el significado que se describe, sin perjuicio del alcance y aclaraciones que pudieran hacerse en el resto de las cláusulas del presente Contrato.

EMPRESA: CODERE ONLINE ARGENTINA S.A., con sede social en Reconquista 1088 piso 7° (C1003ABV), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 30-71776232-0, Tel +54 11 5031 7500 correo electrónico arg.legales@codere.com;

CLIENTE y/o CLIENTES: se utiliza para mencionar en singular y/o plural a aquella persona humana que haya completado una Cuenta de Usuario conforme se define en el presente;

LOTBA S.E: organismo que creó y regula los juegos en línea de azar y/o destreza, apuestas deportivas, apuestas juegos virtuales y apuestas eventos no deportivos realizados mediante la utilización de máquinas, instrumentos o soportes, de cualquier tipo o tecnología en el marco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contrato: el presente documento, aceptado expresamente, y/o tácitamente mediante la solicitud de creación de Cuenta de Usuario por el CLIENTE, y/o tácitamente como lo prevea la EMPRESA en el Portal regirá la relación entre el CLIENTE y la EMPRESA durante su vigencia conforme se especifica en el presente.

Portal: página web www.codere.bet.ar, y/o cualquier página web designada por la EMRESA y aprobada por LOTBA S.E. a la que se puede acceder directamente mediante su navegador de preferencia, o a través de aplicaciones mediante uso de cualquier equipo electrónico.

Términos y Condiciones: se refiere a los términos y condiciones de uso del Portal los cuales se encuentran disponibles en el mismo.

Normas Aplicables: se refiere a las normas emanadas de LOTBA S.E. las cuales crean y regulan los juegos en línea disponibles en <https://www.loteriadelaciudad.gob.ar/NormativaJuegoenLinea/>, y/o cualquier otra norma de orden Nacional y/o del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que directa y/o indirectamente resulte aplicable.

Juego y/o Juegos: refiere en singular y/o plural a los juegos de azar creados por LOTBA S.E. que ofrezca al CLIENTE la EMPRESA en su Portal los cuales pueden ser i) Apuestas deportivas en línea; ii) Tragamonedas en línea; iii) Ruleta en línea; iv) Juegos de cartas (poker, black Jack, punto y banca); y/o v) Juegos lotéricos, según disponibilidad y a exclusivo criterio de la EMPRESA, con previa autorización de LOTBA.

Términos y Condiciones Particulares: serán aquellas condiciones particulares aplicables a las promociones lanzadas por la EMPRESA, pudiendo diferir en cada promoción en particular.

Solicitante: persona humana que solicita la creación de una Cuenta de Usuario. Una vez creada con éxito la Cuenta de Usuario el Solicitante será denominado CLIENTE.

Cuenta de Usuario: cuenta identificada con un nombre de usuario y contraseña con Datos Personales del CLIENTE a ser creada en el Portal de la EMPRESA, con motivo de la solicitud del CLIENTE mediante la aportación de los datos solicitados en el formulario de registro conforme las Normas Aplicables.

Cuenta de Juego: cuenta asociada a la Cuenta de Usuario del CLIENTE que contará con información sobre el saldo, jugadas y apuestas, y depósitos, cobros y extracciones del mismo con motivo de su participación en los Juegos. Cada CLIENTE tendrá una única Cuenta de Usuario y una única Cuenta de Juego, la cual se habilitará una vez concluida la creación con éxito de la Cuenta de Usuario.

Políticas de Privacidad: cláusulas y condiciones de protección de Datos Personales y política de cookies del Portal contenidas en el presente Contrato, y/o aquellas que se anexen al presente y sean debidamente informadas en el Portal.

Reglas de Juego: reglas de cada uno de los Juegos donde se explica el desarrollo del juego, las probabilidades de obtención de los premios que se exhiben en el Portal.

RENAPER: Registro Nacional de las Personas de la República Argentina.

Datos Personales: aquellos datos identificadores de los CLIENTES y/o Solicitantes conforme se describen en la Ley Nacional N° 25.326, Ley de la Ciudad de Buenos Aires N°1.845 y/o normas que las reemplacen y/o modifiquen en un futuro que sean requeridos por la EMPRESA para la creación de una Cuenta de Usuario.

C.- CLAUSULAS:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES

1.1. El presente Contrato regula la relación entre el CLIENTE y la EMPRESA con motivo de la intención del primero en participar en los Juegos aprobados por la Normativa Aplicable y ofrecidos por la EMPRESA en el Portal.

1.2. El CLIENTE proporcionará los Datos Personales enumerados en el Portal conforme lo requerido por las Normas Aplicables y la EMPRESA, completando el formulario de registro a efectos de la creación de una Cuenta de Usuario, la cual estará asociada luego a una Cuenta de Juego, donde se acreditarán todos los movimientos de saldos, y/o apuestas que efectúe el CLIENTE con motivo de la participación en los Juegos. Todos los datos facilitados por el CLIENTE para la creación de la Cuenta de Usuario son aportados por este en carácter de declaración jurada, conforme se indica en “2” siguiente, por lo que la responsabilidad sobre la autenticidad de los mismos corresponde directa y exclusivamente, al CLIENTE.

1.3. A efectos de crear la Cuenta Usuario la EMPRESA podrá requerir al CLIENTE datos adicionales, así como documentación adicional con fines de verificar su identidad y circunstancias personales del CLIENTE conforme se especifica en “3”, que lo habilitan a participar de los Juegos que provee la EMPRESA en el Portal. A todos los efectos del presente se considerará CLIENTE a aquella persona que haya creado una Cuenta de Usuario, sin perjuicio que, en ciertas circunstancias que se describen en el presente Contrato, la EMPRESA podrá activar la Cuenta de Juego de un CLIENTE en forma provisional, con funcionalidades limitadas, en los términos y condiciones descriptos en el presente, hasta tanto se completen las verificaciones correspondientes a la Cuenta de Usuario, circunstancia que le será informada al CLIENTE.

2. OBLIGACIONES RELATIVAS AL PROCESO DE REGISTRO

2.1 La participación del CLIENTE en el Juego exigirá su registro previo con aportación de los datos correspondientes de identificación personal y fiscal. Al completar y enviar cualquier formulario incorporado en el Portal, el CLIENTE consiente y autoriza expresamente que la EMPRESA recoja y trate manual y/o en forma automática los Datos Personales que se le solicitan, de conformidad con las finalidades y bajo las condiciones que se detallan en la Política de Privacidad.

Sólo se permite una única Cuenta de Juego por CLIENTE.

En relación con el proceso de registro, el CLIENTE es responsable de la calidad de los datos facilitados por él mismo, y se obliga a facilitar datos veraces, exactos y completos sobre su identidad, según se solicita en el formulario de registro y de actualizar todos los datos de registro para que éstos sigan siendo veraces, exactos y completos.

Si el CLIENTE facilitara cualquier dato falso, inexacto o incompleto, o si la EMPRESA tuviera motivos suficientes para sospechar que dicha información fuese falsa, inexacta o incompleta, tendrá derecho a denegarle el acceso y uso presente o futuro del Portal, o de cualquiera de los contenidos y/o servicios, y/o negar la solicitud de creación de una Cuenta de Usuario.

2.2 No podrán crear Cuenta de Usuario y/o participar de los Juegos aquellas personas cuya participación en el juego se encuentre prohibida por las Normas Aplicables, en especial Ley N°538 CABA, RESDI 321/18, RESDI 80/19, y/o cualquier norma que las modifique, amplíe y/o reemplace, siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa y no taxativa. La EMPRESA no será responsable en caso que participe una persona incluida en el listado de prohibidos conforme las Normas Aplicables, pudiendo adoptar en tal caso las medidas pertinentes al efecto de sus suspensión o bloqueo.

Como condición de apertura de la Cuenta de Usuario, los CLIENTES deberán indicar en carácter de declaración jurada que no se encuentran incluidos dentro de las prohibiciones mencionadas. Si alguna de las causales de impedimento para participar se presentare en forma sobreviniente a la creación de la Cuenta de Usuario, esta aplicará en forma automática hacia el futuro impidiendo la participación del CLIENTE en los Juegos y por ende la realización de apuestas.

A la fecha de entrada en vigencia del presente, no podrán ser apostadores de los Juegos:

- a) Los accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos del operador de juego, su personal directivo y empleados directamente involucrados en el desarrollo de los juegos, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado, en los juegos que gestionen o exploten aquéllos, con independencia de que la participación en los juegos, por parte de cualquiera de los anteriores, se produzca de manera directa o indirecta, a través de terceras personas humanas o jurídicas.
- b) Los deportistas, entrenadores u otros participantes directos en el acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.
- c) Los directivos de las entidades deportivas participantes u organizadoras respecto del acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.
- d) Los jueces o árbitros que ejerzan sus funciones en el acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta, así como las personas que resuelvan los recursos contra las decisiones de aquellos.
- e) Los menores de 18 años;

- f) Los incapacitados legalmente para contratar;
- g) Los inscriptos en el Registro de Autoexclusión creado por LOTBA S.E.;
- h) El personal vinculado a la EMPRESA en los Juegos, entendiéndose a estos por aquellos trabajadores que intervengan o puedan influir en el desarrollo de la actividad. Tampoco podrán jugar sus accionistas, propietarios, su personal directivo, así como sus cónyuges o convivientes, ascendientes y descendientes en primer grado, con independencia de que la participación en los Juegos, por parte de cualquiera de los anteriores, se produzca de manera directa o indirecta, a través de terceras personas humanas o jurídicas.
- i) Los deportistas, entrenadores, árbitros u otros participantes directos en el acontecimiento o actividad sobre la que se realiza la apuesta, así como sus cónyuges o convivientes, ascendientes y descendientes en primer grado, con independencia de que la participación en los juegos, por parte de cualquiera de los anteriores, se produzca de manera directa o indirecta, a través de terceras personas humanas o jurídicas.
- j) Los directivos de las entidades participantes u organizadoras respecto del acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado, con independencia de que la participación en los Juegos, por parte de cualquiera de los anteriores, se produzca de manera directa o indirecta, a través de terceras personas humanas o jurídicas.
- k) Personal de LOTBA S.E. conforme a la Resolución de Directorio N° 113-LOTBA/17 y/o en la que en el futuro la modifique y/o reemplace.

Si por error, omisión y/o engaño de parte del CLIENTE, la EMPRESA aceptare apuestas de las personas impedidas de participar en el Juego y éstas resultaren premiadas, las mismas serán consideradas nulas. En ningún caso será abonado un premio de una apuesta nula. LOTBA S.E según corresponda, aplicará sanciones de bloqueo de manera inmediata y preventiva sin perjuicio de las denuncias y/o acciones civiles y/o penales que pudieren corresponder.

La EMPRESA se encuentra facultada a solicitar al CLIENTE información complementaria o lo que considere razonable y pertinente al efecto de comprobar la veracidad de la información aportada en el proceso de registro, sin que esto implique responsabilidad alguna para la EMPRESA.

3. VERIFICACIÓN DE DATOS

3.1 Verificación de datos de Solicitantes con DNI Argentino expedido por el RENAPER.

Con el fin de verificar la identidad del Solicitante, la EMPRESA consultará en el momento del alta al servicio dispuesto por el RENAPER los Datos Personales aportados por el CLIENTE.

Realizada la consulta, si los datos coinciden con los del sistema del RENAPER, la EMPRESA obtendrá una respuesta positiva y los datos se tendrán por verificados conforme las Normas Aplicables creándose la Cuenta de Usuario.

En los supuestos de no coincidencia de los datos consultados, el sistema proporcionará una respuesta negativa a la solicitud de apertura de Cuenta de Usuario y la EMPRESA considerará los datos no verificados conforme las Normas Aplicables. En este caso, la EMPRESA podrá requerir al Solicitante la reintroducción de los datos consultados y proceder nuevamente a su corroboración. Si tampoco se pudieran corroborar los datos aportados por el Solicitante, la EMPRESA podrá proceder del mismo modo las veces que lo considere conveniente. Si nuevamente no se obtuviera una respuesta positiva del Sistema, la EMPRESA acudirá al proceso de verificación documental de la identidad del Solicitante en forma manual pudiendo solicitar al Solicitante información complementaria.

Cuando por razones de índole técnica o por fallos de disponibilidad en el servicio, el Sistema de RENAPER no proporcione respuesta a la consulta de la EMPRESA, ésta se reserva el derecho de proceder al registro del Solicitante en forma provisoria y efectuar una nueva consulta a RENAPER hasta obtener respuesta, y acudir al proceso de verificación de identidad del Solicitante en forma manual. A estos efectos, se requerirá al Solicitante copia de ambas caras de su DNI, en base al cual se realizará una verificación documental mediante bases de datos y herramientas de reconocida solvencia que posea la EMPRESA.

En caso de efectuarse el registro provisoria de la Cuenta de Usuario, el CLIENTE no podrá realizar depósitos, apuestas, y/o cobros con su Cuenta de Juego hasta tanto el proceso de verificación con RENAPER se complete ya la identidad del CLIENTE sea verificada.

3.2. Verificación de datos de Solicitantes extranjeros que no cuenten con DNI Argentino.

La verificación de los datos aportados por el Solicitante extranjero que no cuente con DNI Argentino, será realizada por la EMPRESA en forma manual. Hasta tanto haya concluido exitosamente el proceso de verificación de identidad, la EMPRESA podrá proceder a la activación precaria de la Cuenta de Juego, la cual tendrá funcionamiento restringido pudiendo recibir depósitos, efectuar apuestas en los Juegos, con restricción total de cobro de saldo y/o premios. La EMPRESA se reserva el derecho de imponer límites de depósito a la Cuenta de Juego hasta tanto se haya efectuado la verificación de identidad.

La EMPRESA se reserva el derecho de rechazar, sin más justificación, registros de usuarios no residentes en Argentina, y/o residentes en países o jurisdicciones considerados de alto riesgo de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y/o cuya legislación prohíba el acceso a juegos de azar.

Durante el proceso de verificación la EMPRESA solicitará información adicional al Solicitante como ser constancias de inicio de trámite de residencia, residencia de cualquier tipo, constancias de servicios a su nombre en su país de origen,

extractos bancarios donde conste domicilio, y/o cualquier otra documentación que a criterio de la EMPRESA fuere conducente a los fines de verificar los datos provistos. Es obligación del CLIENTE aportar la documentación solicitada por la EMPRESA bajo pena de rechazo de la apertura de la Cuenta de Usuario.

3.3. En los supuestos previstos en 3.1 y en 3.2, en caso de no poder verificarse la identidad del Solicitante conforme lo requerido por las Normas Aplicables, la EMPRESA realizará recordatorios periódicos que solicitaran el envío de la documentación requerida por la EMPRESA con el fin de identificar completamente la identidad del Solicitante conforme la Normativa Aplicable. La EMPRESA realizará la apertura provisoria de la Cuenta de Juego informando de dicho hecho al Solicitante.

La verificación documental luego de la solicitud de apertura de la Cuenta de Usuario será realizada siempre que el CLIENTE haya remitido y/o completado toda la información y/o documentación solicitada por la EMPRESA. El registro del Solicitante podrá ser anulado por la EMPRESA procediendo conforme lo previsto en el Artículo 30° de la RESDI 12/2020 en caso que no se complemente la información y/o documentación.

Toda la documentación requerida deberá enviarse a la EMPRESA a través de los medios dispuestos por la EMPRESA en el Portal. El Solicitante debe aportar una copia del mismo documento que ha indicado en el formulario de registro para la Cuenta de Usuario.

La EMPRESA informará al Solicitante del rechazo de la documentación que se presente inconsistente con los demás datos del registro.

Cuando por razones de índole técnica o por fallos de disponibilidad en el servicio, el Sistema de REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET), no proporcione respuesta a la consulta de la EMPRESA, ésta se reserva el derecho de proceder al registro del Solicitante en forma provisoria y efectuar una nueva consulta a RePET hasta obtener respuesta.

En caso de efectuarse el registro provisorio de la Cuenta de Usuario, el CLIENTE no podrá realizar depósitos, apuestas, y/o cobros con su Cuenta de Juego hasta tanto el proceso de verificación con RePET se complete y sea verificado que el CLIENTE no se encuentra incluido en dicho registro.

En caso de activación provisoria de la Cuenta de Juego y que el usuario no cumpla con el envío de la documentación y/o que a pesar de ello existan inconsistencias que no permitan a la EMPRESA verificar la identidad del Solicitante conforme a las Normas Aplicables (1) en ningún caso se procederá al pago de los premios acreditados que se hubiesen podido generar en ese período. En consecuencia, 1.(a) si los saldos de la cuenta fueran superiores a los importes depositados se devolverán únicamente estos últimos; 1(b) en el caso de que el saldo fuera inferior a los importes depositados se devolverá el importe del saldo; y 2 se procederá a la anulación y cierre de la Cuenta de Juego.

4. CONDICIONES DE SERVICIO

4.1. Las presentes Condiciones son de aplicación a los todos los servicios, Juegos y contenidos del Portal.

4.2. El CLIENTE podrá consultar las Reglas del Juego de cada uno de los Juegos en el que desee participar. Mediante su participación en cada uno de los Juegos el CLIENTE contrata el servicio del juego que se trate y acepta las Reglas de Juego.

Cada modalidad de Juego posee sus propias condiciones comerciales y reglas de juego, las cuales están a disposición del CLIENTE, con carácter previo al proceso de contratación, y pueden consultadas en cualquier momento por el CLIENTE en el Portal en los apartados correspondientes.

Los importes de las jugadas o apuestas, la probabilidad de obtención de los premios, posibles bonus, así como los montos de los distintos premios que pudieran obtenerse se encuentran predeterminados de acuerdo a las posibilidades que cada Juego posee y puede ser consultados en las Reglas de Juego de cada uno de los Juegos.

En caso de ausencia de reglas específicas de un Juego en particular cualquier divergencia se dirimirá conforme lo que establezcan normas análogas para dichos juegos, y los usos y costumbres del mercado.

4.3. Las condiciones y Reglas de Juego de cada producto o servicio y las ofertas que eventualmente puedan llevarse a cabo por parte de la EMPRESA siempre aparecen en el Portal, por lo que pueden ser consultadas, archivadas o impresas en cualquier momento por el CLIENTE.

4.4. Una vez creada la Cuenta de Juego, el CLIENTE prestará su consentimiento para cada Juego en particular mediante su participación en cada uno de ellos. La participación en el Juego implica la aceptación de las Reglas de Juego de cada Juego dentro de la oferta de servicios de la EMPRESA. LA EMPRESA no reconocerá ni abonará premios que no correspondan a la lógica de juego y la combinación obtenida de acuerdo a las Reglas de Juego y la apuesta efectuada, por lo que cualquier premio que pueda ser informado en el Portal que no coincida con dicho criterio se considerará erróneo y generará el derecho de la EMPRESA a recuperar las diferencias que pudieren corresponder en forma inmediata renunciando el CLIENTE a efectuar reclamos y/o solicitar indemnización por daños y perjuicios, así como tampoco penalidades impuestas por normas del Derecho del Consumidor atento encontrarse debidamente informado de las probabilidades y premios posibles a través del Portal y sus Reglas de Juego. La falla, mensaje de error, y/o desconexión que pudiere existir con el Portal, y/o que pudiere exhibir el Portal durante una jugada y/o apuesta invalida la misma asistiendo al CLIENTE el derecho a percibir el saldo de la Cuenta de Juego y/o el importe de la apuesta en caso de corresponder, sin que pueda reclamar daños y perjuicios, pérdida de chance, lucro cesante, y/o cualquier otro concepto que entienda implícita y/o explícitamente contenidos.

4.5. La EMPRESA no concederá préstamos ni cualquier otra modalidad de crédito o asistencia financiera a los participantes, por lo que agotado el crédito de la Cuenta de Juego o siendo el saldo de la misma insuficiente para la participación en los Juegos, el CLIENTE no tendrá derecho a participar de los mismos, salvo que realice un nuevo depósito en su cuenta. La Cuenta de Juego no tendrá ningún cargo por mantenimiento, por lo cual el mantenimiento de la misma será totalmente gratuito. En ningún caso los montos depositados por el CLIENTE en su Cuenta de Juego devengarán intereses y/o actualización y/o apreciación de ningún tipo.

4.6. Información. La EMPRESA proporciona al público la información necesaria para que pueda hacer una selección consciente de sus actividades de juego, promocionando actitudes de juego moderado y responsable. Para conocer sobre el programa de Juego Responsable de la EMPRESA y las herramientas a disposición del CLIENTE consultar en <http://www.programajuegoresponsable.com.ar/>

4.7. Medios de pago y de cobro. El depósito en la Cuenta de Juego y el posterior cobro del saldo de la Cuenta de Juego, se deberá realizar siempre a través de los medios legales aceptados por la EMPRESA y habilitados en el Portal, pudiendo, dependiendo del medio de pago seleccionado, contar con sus propios términos y condiciones de servicio, de acuerdo al proveedor de cada medio de pago seleccionado.

El CLIENTE tiene derecho a cobrar y retirar el saldo total o parcial de su Cuenta de Juego en el tiempo y forma establecidos por la Normativa Aplicable y de acuerdo al medio de pago elegido por este, siempre que se den estas condiciones: i) que al momento del cobro la sumatoria de las apuestas realizadas en los 180 días previos, sea mayor o igual al 50% de la totalidad de los depósitos realizados en ese mismo período (esta condición no aplica para los premios obtenidos por el CLIENTE); ii) que el CLIENTE no haya realizado más de tres (3) retiros de fondos en el mismo día; iii) que la información y la verificación documental del CLIENTE, así como el medio de cobro seleccionado por éste, hayan sido validados por la EMPRESA.

En caso de arrepentimiento en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y/o error del CLIENTE al efectuar un depósito, el CLIENTE podrá solicitar la excepción a las reglas dispuestas en el párrafo precedente y el reintegro de la suma íntegra del depósito, comunicándose con el servicio de atención al cliente de la EMPRESA. A tales fines, la EMPRESA analizará el pedido del CLIENTE con la mayor celeridad posible. A fines de acceder al reintegro en excepción a las reglas precedentes, el CLIENTE no deberá poseer apuestas pendientes de resolución, ni haber usado el saldo cuya recuperación pretende, para realizar apuestas. En estos supuestos, así como también en el supuesto de sospecha de fraude, la EMPRESA tendrá la facultad de denegar el reintegro solicitado por el CLIENTE, y/o suspender la Cuenta de Juego a los fines de requerir instrucciones a LOTBA S.E.

En ningún caso la EMPRESA responderá o reembolsará al CLIENTE depósitos en la Cuenta de Juego que no hayan sido efectivamente acreditados en la misma y se correspondan con el saldo expresado en el Portal, debiendo en caso de falta de acreditación de un depósito efectuar los reclamos correspondientes al proveedor del medio de pago elegido por este.

4.8. El CLIENTE tiene derecho al tiempo de uso que desee de la Cuenta de Juego, a que se le cobre el precio de la partida de que se trate, y a jugar libremente, sin coacciones o amenazas provenientes de otros jugadores o de cualquier otra tercera persona, en caso de ocurrir alguno de los supuestos mencionados deberá informar en forma inmediata a la EMPRESA mediante los canales habilitados al efecto.

4.9. Límites. El CLIENTE puede establecer límites a su participación en el juego fijando importes inferiores a los límites máximos determinados por la EMPRESA. Dicha limitación será válida en tanto el usuario no la revoque expresamente.

El CLIENTE podrá conocer en todo momento, de forma clara y expresa, el tiempo de juego empleado, el importe jugado, los premios obtenidos y el saldo disponible.

4.10. Cuando para participar de los Juegos el sistema requiera la instalación de cualquier componente en el equipo del CLIENTE, se requerirá el consentimiento expreso de éste en forma previa a la descarga.

4.11. Prohibición de inteligencia artificial. No se permite el uso de robots por parte del CLIENTE que le permitan anticipar el resultado de los Juegos ofrecidos por la EMPRESA. Asimismo, también se encuentra prohibida la connivencia entre CLIENTES que le permitan alterar el carácter azaroso de los Juegos y/o anticipar resultados que permitan obtener una ganancia que sin la intervención de dicho ardid no hubiera podido obtener.

En caso de verificarse el uso de dicho ardid por parte de la EMPRESA esta podrá declarar nula la apuesta efectuada perdiendo el CLIENTE el derecho a cualquier premio que pudiera haber obtenido con motivo de dicha maniobra sin perjuicio de efectuar las denuncias penales que por derecho correspondan en caso de detectarse maniobras previstas en la legislación penal vigente.

4.12. Las apuestas solo podrán realizarse cuando el CLIENTE se encuentre ubicado dentro del ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La EMPRESA posee un sistema de geolocalización que permite rechazar las apuestas que sean realizadas desde fuera de dicha jurisdicción. El CLIENTE al realizar las apuestas declara bajo juramento que se encuentra en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deslindando a la EMPRESA de cualquier responsabilidad. El incumplimiento por parte del CLIENTE a esta obligación, ya sea culpable y/o doloso mediante cualquier medio que oculte y/o falsifique su ubicación, habilitará a la EMPRESA a efectuar las denuncias que pudieren corresponder ante las autoridades competentes. Asimismo, cualquier incumplimiento de esta obligación detectado por la EMPRESA en cualquier tiempo podrá ocasionar la suspensión y/o cierre de la cuenta, y la automática

anulación de los premios que pudieran haberse obtenido en contravención a dicha obligación.

5. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

Las Cuentas de Juego contendrán la siguiente información disponible para ser consultada por los CLIENTES:

- i) Mecanismos y opciones para la consulta y descarga de su historial de Cuenta de Juego relacionado a los movimientos de saldo/deposito/retiro en los últimos veinticuatro (24) meses, con posibilidad de disponer de información más antigua mediante la correspondiente solicitud a la EMPRESA;
- ii) Mecanismos y opciones para la consulta y descarga de historial de las participaciones o jugadas efectuadas por los CLIENTES en los últimos treinta 30 días, con posibilidad de disponer de información más antigua mediante la correspondiente solicitud a la EMPRESA;
- iii) Reporte de transacción permitiéndole al CLIENTE consultar las ganancias y pérdidas con sello de tiempo para cada evento del juego, así como los saldos de la Cuenta de Juego;
- iv) Las correcciones, anulaciones o ajustes se reflejarán de forma independiente, de manera que se le permita al CLIENTE diferenciarlas.

El reporte contendrá la suficiente información para que el CLIENTE pueda cotejar los datos de la Cuenta de Juego con sus propios registros transaccionales y así efectuar la conciliación de sus operaciones de manera de facilitar la resolución de cualquier posible disputa.

Sin perjuicio de los mecanismos destinados a proporcionar al CLIENTE de información de su Cuenta de Juego la EMPRESA conservará la información solicitada por las Normas Aplicables, y en especial de Prevención de Lavado de Dinero durante el tiempo previsto en las mismas.

6. NORMAS RELATIVAS A LA FORMACIÓN Y VALIDEZ DEL CONTRATO

6.1. Forma de perfeccionamiento del consentimiento. El Solicitante que cumpla con los requisitos establecidos por el presente Contrato, las Normas Aplicables y desee contratar los servicios de la EMPRESA para participar en los Juegos, deberá completar sus datos en el formulario de registro de Cuenta de Usuario, lo cual implica su aceptación del presente Contrato y se obliga a proceder en todo de conformidad con los pasos establecidos en el Portal bajo apercibimiento de considerar desistida su solicitud de registro. Asimismo, cualquier modificación del presente Contrato será dispuesta por los mecanismos que disponga la EMPRESA para el conocimiento y aceptación por parte del solicitante.

6.2. La aceptación del presente Contrato en la forma descrita en el 6.1 implica la aceptación de los Términos y Condiciones, las Política de Privacidad, Política de Cookies y mediante su participación en cada Juego las Reglas de Juego de

cada Juego en particular en que participe, encontrándose dichos documentos disponibles en el Portal para su consulta y/o descarga.

6.3. Tratándose de una contratación electrónica, ambas partes prestan su consentimiento para que las transacciones, reclamos y/o comunicaciones que deben efectuarse sean a través del Portal mediante el uso de los canales que la EMPRESA habilite para dichos medios. Registrándose el CLIENTE creando su Cuenta de Usuario, y posteriormente con su usuario y contraseña, los cuales constituyen su firma electrónica en los términos de la Ley Nacional N°25.506, accediendo a su Cuenta de Juego, el CLIENTE podrá acceder y contratar todos los servicios y Juegos ofrecidos por la EMPRESA. En tal sentido, todas las operaciones de Juego, y transacciones registradas con la firma electrónica del CLIENTE se considerarán válidas y vinculantes.

6.4. El coste de acceso telefónico, vía internet u otro tipo de gasto por la conexión al acceso del Portal correrá a cargo exclusivamente del CLIENTE.

7. CONDUCTA DEL CLIENTE Y RESPONSABILIDAD

7.1. El CLIENTE declara que no utilizará el servicio con propósitos ilegales, manifestando que realizará un uso particular, responsable y lícito, de conformidad con la legislación vigente, asumiendo en particular las siguientes obligaciones:

- a) No alterar el normal desarrollo de los Juegos.
- b) Adoptar comportamientos basados en la honestidad y el respeto hacia los demás participantes y hacia LOTBA S.E. y la EMPRESA.
- c) Cumplir las Normas Aplicables, el Contrato y las Reglas de Juego que, en relación con los participantes, se establezcan en la reglamentación de los juegos.
- d) No facilitar el registro de usuario a terceros.
- e) No prestar su Cuenta de Juego revelando su usuario y contraseña a otros participantes y/o terceros de cualquier tipo.

La EMPRESA podrá suspender de oficio y/o a petición de LOTBA S.E. la Cuenta de Juego del CLIENTE cuando se encuentre previsto en las Normas Aplicables, otras normas vigentes, y/o detecte o sospeche que el CLIENTE ha tenido un comportamiento fraudulento y/o que haya permitido la utilización de su registro de su Cuenta Usuario por terceros y/o de acuerdo a la normativa aplicable en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, así como por decisión de la UIF, y hasta que se demuestren o rectifiquen los hechos.

7.2. La incorrecta utilización del servicio, o de la Cuenta de Juego o del Portal contraviniendo los términos del Contrato, de las Normas Aplicables y/o de las Reglas de Juego, podrá dar lugar a las responsabilidades jurídicas que procedan en cada caso, conforme a la legislación vigente que resulte de aplicación.

7.3. El CLIENTE es consciente de que accede al Portal y participa del Juego de forma voluntaria y que la utilización de los servicios y contenidos del Portal se realiza bajo su única y exclusiva responsabilidad.

7.4. El CLIENTE establecerá todas las medidas necesarias de seguridad y de carácter técnico para evitar acciones no deseadas en sus sistemas de información, sus archivos y en los equipos informáticos para el acceso al Portal, y exime de responsabilidad a la EMPRESA por cualquier daño que pudieran ocasionarle terceros con motivo de la intrusión no autorizada en su Cuenta de Juego mediante la utilización de su clave, sea esta obtenida con motivo de intromisión no autorizada en sus equipos electrónicos, mediante acciones de inteligencia social o phishing, con correos electrónicos falsos usando logos de la EMPRESA o cualquier otra herramienta o ardid mediante las cuales terceros no autorizados pudieran obtener los datos necesarios para ingresar a su Cuenta de Juego.

7.5. El CLIENTE deberá obrar de buena fe en el uso del Portal y los Juegos. El CLIENTE autoriza a la EMPRESA a examinar los movimientos de su Cuenta de Juego con el fin de detectar toda operación o pauta de comportamiento compleja, inusual o sin un propósito económico o lícito aparente, o que presente indicios de simulación o fraude con el fin de evitar el uso violatorio de las Normas Aplicables y el Contrato.

7.6. A los CLIENTES ya registrados les está prohibido realizar otro proceso de registro con indicación de otra dirección de correo electrónico y con cualquier otro dato distinto al originalmente aportado como verdadero.

7.7. Si la EMPRESA detectase que una misma persona ha conseguido registrar más de una "Cuenta de Usuario", la EMPRESA se reserva el derecho a cerrar temporalmente alguna y/o todas las cuentas implicadas y, luego de una investigación, tomará las medidas que crea oportunas como pueden ser, entre otras, suspensión y/o el cierre de las cuentas, el bloqueo del saldo, incluso la exclusión permanente, informando a LOTBA S.E. de tales medidas.

7.8. La responsabilidad de la custodia de la información confidencial para el acceso a la Cuenta de Juego corresponde exclusivamente al CLIENTE. En caso de usurpación de identidad o uso por parte de terceros de la cuenta del CLIENTE, la EMPRESA no se hará responsable de las posibles pérdidas. Si el CLIENTE tiene sospechas que su cuenta pueda estar siendo utilizada por terceros deberá efectuar el cambio de contraseña en el Portal, y/o en caso de impedimento contactar a la EMPRESA para solicitar su bloqueo y/o cambio.

7.9. Si el CLIENTE sospecha que su contraseña puede haber sido develada a terceros, deberá cambiarla de inmediato. En cualquier caso, por motivos de seguridad, se recomienda al CLIENTE cambiar la contraseña cada cierto tiempo, con una periodicidad que, en ningún caso, sea superior a un año.

7.10. Si cualquier persona accede a la Cuenta de Juego del CLIENTE, será el CLIENTE el responsable de las consecuencias de todas las acciones de esa persona tanto si el CLIENTE autorizó el acceso, como si no lo autorizó, y en su

caso, será responsable por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse, y eximirá a la EMPRESA de todo tipo de daños causados en relación con el uso o acceso del Portal y su Cuenta de Juego por parte de un tercero frente a la EMPRESA y los daños y perjuicios que pudiere ocasionar a terceros, otros CLIENTES, y/o por la infracción a la normativa aplicable.

7.11. No se encuentran permitidas las transferencias de saldos entre Cuentas de Juego de distintos CLIENTES.

7.12. El CLIENTE no podrá en ningún caso utilizar un medio de pago y/o cobro cuya titularidad sea de una tercera persona.

7.13. El CLIENTE se obliga a no utilizar como medio de pago para carga de saldo de su Cuenta de Juego, las transferencias de fondos o tarjetas de débito de cajas de ahorros destinadas al pago de planes o programas de ayuda social, y/o de cuentas abiertas a solicitud de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) o del ente administrador de los pagos que corresponda, para la acreditación de prestaciones de ayuda social provenientes de programas, entidades o servicios de la Nación, de esta u otras jurisdicciones.

7.14. Cierre voluntario. El CLIENTE puede solicitar el cierre de su cuenta en la forma descripta en 7.17 siguiente.

7.15. La EMPRESA suspenderá la cuenta de juego de un CLIENTE cuando el tiempo de inactividad supere los doce (12) meses. Se entenderá por tiempo de inactividad el período de tiempo durante el cual el CLIENTE no ingrese a su cuenta de juego mediante el uso de su nombre de usuario y contraseña. Una vez cumplidos los doce (12) meses de suspendida la cuenta, la Agencia de Juegos en Línea procederá al cierre de la misma, sin perjuicio de ello, la Cuenta de Juego podrá ser cerrada con anterioridad por decisión de LOTBA S.E. comunicada a la EMPRESA. La EMPRESA reintegrará el saldo que pudiere existir en la Cuenta de Juego al CLIENTE una vez efectuado el cierre.

7.16. La EMPRESA podrá bloquear la Cuenta de Juego en cualquier momento por decisión de LOTBA en el marco de las Normas Aplicables y con el alcance y consecuencias que ésta disponga por motivos de sospecha de Prevención de Lavado de Dinero, Fraude, y/o en cualquier otro supuesto en que por derecho corresponda.

7.17. El CLIENTE podrá cerrar la Cuenta de Juego de su titularidad en cualquier momento de la vigencia de la relación con la EMPRESA comunicando su decisión a la EMPRESA mediante el mecanismo que dispone el Portal al efecto. Cerrada la Cuenta de Juego y efectuado el reintegro del saldo de la cuenta efectuados los descuentos correspondientes a las operaciones y apuestas que hubiere efectuado el CLIENTE, finaliza la relación contractual de la EMPRESA con el CLIENTE.

7.18. En ningún caso el cierre de la Cuenta de Juego otorgará derecho al CLIENTE derecho a reclamar indemnización alguna, teniendo derecho solo a la restitución del saldo de dicha cuenta, con excepción de aquellos casos en que

dichos fondos sean congelados, embargados y/o decomisados por orden de autoridad competente.

8. CONDUCTA DE LA EMPRESA Y RESPONSABILIDAD

8.1. La EMPRESA podrá modificar el presente Contrato, las Reglas de Juego, los Términos y Condiciones, notificándolo al CLIENTE con antelación suficiente. De igual forma, la EMPRESA podrá modificar, discontinuar y/o agregar los Juegos, servicios y productos ofrecidos a través del Portal.

Cualquier modificación de este Contrato de Juego se comunicará a EL CLIENTE a través del Portal y a través de email a la casilla informada por EL CLIENTE. Al ingresar a su Cuenta de Juego EL CLIENTE deberá realizar una aceptación expresa de la nueva redacción del Contrato, y/o las Reglas de Juego y/o los Términos y Condiciones.

Sin perjuicio de ello, EL CLIENTE siempre podrá consultar el Contrato en el Portal en el que estará accesible en todo momento y podrá ser consultado antes de la contratación de un servicio, y/o Juego.

8.2. La EMPRESA podrá modificar unilateralmente y sin previo aviso la estructura y diseño del Portal, así como actualizar, modificar o suprimir todo o parte de los contenidos o servicios y condiciones de acceso y/o uso del Portal, cuando de lo anterior no se derive perjuicio alguno para el CLIENTE.

8.3. La EMPRESA podrá denegar en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo el acceso al Portal a aquellos CLIENTES y/o Solicitantes que incurran en contravención de alguna disposición legal o reglamentaria establecida en el presente y/o las Normas Aplicables.

8.4. Limitación de la responsabilidad. La EMPRESA no es responsable en caso de que se produzcan interrupciones del servicio, demoras, errores, mal funcionamiento del mismo y, en general, demás inconvenientes que tengan su origen en causas ajenas al control de la EMPRESA, y/o debidas a la actuación dolosa y culposa del CLIENTE y/o tengan por origen causas de fuerza mayor. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1730 del Código Civil y Comercial de la Nación, se entenderán incluidos en el concepto de fuerza mayor además, y a los efectos del presente contrato, todos aquellos acontecimientos fuera del control de la EMPRESA, tales como: fallo de terceros, operadores o compañías de servicios de telefonía, actos de las autoridades, falta de acceso a redes de terceros, actos u omisiones de las Autoridades Públicas, aquellos otros producidos como consecuencia de fenómenos naturales, apagones, etc., y el ataque de hackers u otros terceros a la seguridad o integridad del sistema informático. En cualquier caso, sea cual fuere su causa, la EMPRESA no asumirá responsabilidad alguna, ya sea por daños directos o indirectos, daño emergente, pérdida de chance y/o por lucro cesante.

La EMPRESA no es responsable de los errores en la introducción de datos por parte del CLIENTE y/o de cualquier información relativa a apuestas y Juegos generada por el CLIENTE, como puede ser a título de ejemplo (no limitativo), un

error en la cantidad apostada o jugada, en el evento en que apueste, y/o en las reglas de cada juego estando disponibles en todo momento en el Portal. En este sentido, solo se considera como apuesta o cantidad jugada el importe que haya sido confirmado y registrado por la EMPRESA.

La EMPRESA no se responsabiliza de los daños o perjuicios causados por el uso indebido de la cuenta del CLIENTE.

En caso de pagos sospechosos o fraudulentos, incluyendo la sospecha de utilización de tarjetas de crédito robadas o en el caso de cualquier otra actividad fraudulenta, la EMPRESA se reserva el derecho de bloquear la cuenta del CLIENTE, de anular todo pago que se haya realizado y de recuperar todos los premios que haya pagado indebidamente, así como también efectuar las denuncias que por derecho correspondan.

La EMPRESA no será responsable de la utilización indebida o fraudulenta de las tarjetas de crédito robadas, ya haya sido denunciado o no el robo de éstas por parte del propietario obligándose el CLIENTE a utilizar siempre medios de pago de los cuales éste sea titular.

9. CONDICIONES Y OFERTAS PROMOCIONALES

La EMPRESA puede realizar campañas promocionales ofreciendo bonus y/u otros beneficios a los CLIENTES, en los términos que, en su caso determinen las condiciones particulares de dichos beneficios y/o las Normas Aplicables. Las condiciones de estas promociones cumplirán con las normas vigentes, serán claras y estarán accesibles desde la Cuenta de Juego.

Cada campaña promocional concreta podrá ser aceptada de forma expresa por el CLIENTE cuando el medio empleado lo permita técnicamente, o de forma tácita por la mera formalización de las apuestas en caso de corresponder y estar disponible. La EMPRESA conservará los Términos y Condiciones Particulares de las Promociones que regirán la relación entre el CLIENTE y la EMPRESA en particular los cuales se encontrarán sujetos a lo dispuesto por la RESDI13-LOTBA/2020, Artículo 4°.

Previa información al CLIENTE, la EMPRESA se reserva el derecho de cambiar los Términos y Condiciones Particulares de cualquier promoción o finalizarla en cualquier momento que considere oportuno sin justificación previa.

10. COBRO SALDO CUENTA DE JUEGO

El CLIENTE podrá cobrar en cualquier momento la totalidad o una parte de su saldo de su Cuenta de Juego, y podrá requerir a la EMPRESA para que, por el medio de pago elegido de los disponibles, y sin coste adicional alguno, esta le acredite el saldo de su Cuenta de Juego y el de los premios obtenidos, en caso de corresponder y siempre que se den las condiciones mencionadas en la cláusula 4.7 del presente.

No se podrán retirar importes superiores al saldo de la Cuenta de Juego.

En caso que por disposición de las autoridades competentes se impusieren cargos, deducciones, y/o impuestos sobre el saldo de la cuenta de juego, los premios, y/o cualquier otro concepto que se puede debitar de la Cuenta de Juego del CLIENTE, la EMPRESA podrá efectuar las deducciones y/o retenciones correspondientes de la Cuenta de Juego y descontarlo del importe a cobrar y/o percibir por parte del CLIENTE al momento del retiro del saldo de la Cuenta de Juego y/o el cobro y/o depósito de premios.

En el caso en el que la EMPRESA realizara una transferencia y/o acreditación errónea, si fuera favorable para el CLIENTE, éste deberá informar inmediatamente a la EMPRESA. Asimismo, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar la cantidad abonada y/o acreditada por error. Si el jugador dispone de saldo en su Cuenta de Juego, se deducirá de su balance la cantidad.

La EMPRESA se reserva el derecho de bloquear una Cuenta de Juego en este supuesto hasta normalizar la situación.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO Y RESCISIÓN

El presente contrato tiene duración desde el momento en que el CLIENTE acepte el presente Contrato y por tiempo indefinido.

El CLIENTE puede rescindir el Contrato en cualquier momento expresando su voluntad en ese sentido, mediante correo electrónico dirigido al Servicio de Atención al cliente, en la dirección apuestas@codere.com o mediante la opción provista en el Portal. La rescisión del presente contrato no otorgará derecho al CLIENTE a indemnización alguna, siendo solo acreedor del saldo de la Cuenta de Juego la cual podrá percibir en la forma indicada en la presente.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Nación con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Contrato se rige por la ley de la República Argentina, en especial por la Normativa Aplicable.

La EMPRESA no ofrece ningún tipo de juego ni apuesta a través del Portal a los usuarios residentes en jurisdicciones o Estados cuya legislación establezca que la actividad de juego online suponga una contravención de las normas jurídicas aplicables. La participación de cualquier persona en el Juego en su carácter de CLIENTE implica que se encuentra físicamente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el momento de su participación para realizar apuestas, y/o que se encuentra en una jurisdicción que posee acuerdo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fines de que sus residentes puedan participar de los juegos que ofrece la EMPRESA. La EMPRESA no será responsable de la contravención a lo mencionado precedentemente por parte de cualquier CLIENTE mediante la utilización de ardidés, y/o tecnologías que de alguna forma vulneren los sistemas de control de la EMPRESA de manera que permitan su participación. Sin perjuicio de ello, no será necesario que el CLIENTE se encuentre en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de

solicitar la apertura de una Cuenta de Usuario y/o efectuar depósitos y/o solicitar extracciones en su Cuenta de Juego.

ⁱ Los términos entre comillas se tendrán el alcance definido en el presente.